

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 225 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 31 JUL 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"** – IV ETAPA, con CUI N° 2285064, remitido por el Residente de Obra, ingeniero Civil Herbert Jorge Bravo Gálvez, con Registro CIP N° 140798, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 148-2019-G.R.-JUNÍN/GRI, se APRUEBA, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"** – IV ETAPA, con CUI N° 2285064, por la modalidad de Administración Directa;

Que mediante CARTA N° 050-2021-HJBG-RO, de fecha 14 de julio del 2021, el ingeniero Civil Herbert Jorge Bravo Gálvez, con Registro CIP N° 140798, remite al Sub Gerente de Obras, el Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"** – IV ETAPA, para los trámites correspondientes;

Que, mediante MEMORANDO N° 980-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de julio del 2021, el sub Gerente de Obras remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, el Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto para su revisión y evaluación;

Que, mediante MEMORANDO N° 2179-2021-GRJ/GRI, de fecha 15 de julio del 2021, el sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite al Inspector de Obra Ingeniero Civil David Zurita Puente, con Registro CIP N° 24327, solicitando



revisión y evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto;

Que mediante INFORME N° 140-2021-GRJ-GRI/SGSLO-DAZP, de fecha 19 de julio del 2021, el ingeniero Civil David Zurita Puente, con Registro CIP N° 24327, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la Aprobación y da conformidad del Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto;

Que, mediante MEMORANDO N° 2243-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de julio del 2021, el sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Sub Gerencia de Estudios el Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto solicitando Aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N° 458-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de julio del 2021, el sub Gerente de Estudios remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil Jersi Maycol Valerio Luciano, con Registro CIP N° 164749, el Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto para su revisión y evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto;

Que, mediante la CARTA N° 03-2021/P-JMVL, donde se adjunta el INFORME N° 01-2021/P-JMVL, de fecha 22 de julio del 2021, el Ingeniero Civil Jersi Maycol Valerio Luciano, con Registro CIP N° 164749, presenta el informe que contiene la evaluación del remite Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto;

Que, finalmente el Expediente Técnico cuenta con la OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD correspondiente, según INFORME N° 01-2021/P-JMVL contenido en la CARTA N° 03-2021/P-JMVL, del 22 de julio del 2021, ambos emitidos por el Ingeniero Civil Jersi Maycol Valerio Luciano, con Registro CIP N° 164749, quien, en su calidad de Jefe de Evaluación, menciona lo siguiente:

IV. DE LA EVALUACION

Revisado el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°02 POR MAYORES METRADOS Y NUEVAS PARTIDAS del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO – JUNÍN" – IV ETAPA** se presenta el siguiente sustento por el residente de obra que consistente en lo siguiente:

En cumplimiento de la a DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNIN, ITEM 5.3.8.3, el residente de obra, mediante cuaderno de obra ha solicitado el adicional de obra mediante el asiento N°242 con fecha 28/06/2021, con la siguiente anotación:

# DE ASIENTO DE OBRA	OCURRENCIA
Asiento N°242 (28/06/2021)	... (...) ...

con 20.0 metros, y 20.0 metros aguas abajo, se tiene para efectuar un perfilado con limpieza de terreno normal y manualmente, con excavación manual, eliminación de los materiales excedentes, también después se efectúa el perfilado y colocación de material piedra de 4"-6" como enchapado con concreto ciclópeo con encofrados laterales y juntas de dilatación, encofrados para vaciado de los laterales, con curado al final.

2. FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDA METÁLICAS

La fabricación y colocación de barandas metálicas de dim 2", donde son fabricadas y acopladas con soldadura en insitu, en cada una de las veredas y el empalme con las veredas existentes de los pontones existentes, en están establecidos y/o propuestos para seguridad del peatón en caídas y accidentes, también la baranda es pintada con pintura anticorrosiva y pintura final de esmalte con doble mano.

3. JARDINERÍA

Se trata de Mayores metrados en Tierra agrícola en colocación y extendido donde no se considera el relleno de tierra agrícola para ganar altura donde tiene llegar hasta la cara superior entre la vereda y el sardinel, 5 cm antes,

Se tiene 380.80 m³, en todo el jardín, para luego la siembra del grass, teniendo conformado la altura adecuada.

4. REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Es de la reubicación de poste de baja y mediana tensión de energía eléctrica, lo cual dificulta la construcción de veredas y que los postes están en alto riesgo porque estos postes están ubicados a un desnivel al lado de vereda y estos tiende a ser debilitados y se puede causar caídas de postes y/o deslizamiento de postes con cargas de energía eléctrica vivo.

Se tiene la REUBICACIÓN DE POSTES CAC - LINEA MT 22.9KV - INTERFERENCIAS ELECTRICAS, REUBICACION DE POSTES CAC - LINEA BT 0.23 KV - INTERFERENCIAS ELECTRICAS, con la ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL (Dp=50.00M).

V. DEL PRESUPUESTO

EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°02 POR MAYORES METRADOS Y NUEVAS PARTIDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO -JUNÍN"- IV ETAPA", presenta los siguientes presupuestos que se detalla a continuación:

ITEM	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	PRESUPUESTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 66,163.33
02	GASTOS GENERALES (10.0%)	S/. 6,616.333
03	SUB TOTAL	S/. 72,779.66
04	SUPERVISIÓN (05.0%)	S/. 3,638.98
05	COSTO TOTAL	S/76,418.65

El monto del EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°02 POR MAYORES METRADOS Y NUEVAS PARTIDAS asciende a S/76,418.65 soles, al



	<p>Se tiene el día de hoy lo siguientes inconvenientes y/o anotaciones muy importantes en el cuaderno de obra: Se solicita al inspector de obra, la consulta correspondiente para el proyectista, para un posible adicional de obra N°02 por mayores metrados y nuevas partidas Se tiene en el expediente técnico un metrado de juntas de dilatación y no de contracción, pero a esto se tiene juntas de contracción con cortes de concreto en pavimento y su aditivo correspondiente para el sellado de la junta de construcción. Barandas metálicas de seguridad (en veredas donde empalman en los pontones existentes, lo cual el pontón, sus veredas son mas reducidos y los empalmes del proyecto hay en desvío y/o ángulo (quiebre) y ahí se tiene que hacer la colocación de barandas por seguridad de los peatones y el transito del mismo. Relleno de jardinería. En el expediente técnico no han considerado 0.35m de altura en el relleno de tierra agrícola para rellenar la altura correspondiente. Mejoramiento del canal pluvial al inicio de la progresiva 0+00 (transversal) caudal donde esta afectando a la conformación de veredas y al pavimento rígido inicial y se tiene proyectado y/o planteado 20 m aguas arriba y 20 m aguas abajo desde el pontón y/o alcantarilla existente en la prog. 0+000 y esto se propone un enchapado con piedras de 4" - 6" y concreto ciclópeo. Reubicación de postes de mediana tensión y postes de bja tensión, ya que estos están afectando a la ejecución de las veredas lo cual no se considero en el expediente técnico. (...)</p>
--	--



Es así que visto el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°02 POR MAYORES METRADOS Y NUEVAS PARTIDAS.

Se consideran las siguientes metas por componentes:

1. MEJORAMIENTO DE CANAL PLUVIAL
2. FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDA METÁLICAS
3. JARDINERÍA
4. REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICAS

DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02: Mejoramiento de canal pluvial ,con empedrado y/o enchapado con piedras 4" – 6", fabricación de barandas metálicas de seguridad en veredas para peatones, Jardinería con relleno de tierra agrícola de de h=0.350m, y a=0.85m, y Reubicación de Postes de Energía Eléctrica de mediana y baja tensión.

La ejecución de este adicional por mayores metrados y partidas nuevas se determina según las siguientes partidas:

1. **MEJORAMIENTO DE CANAL PLUVIAL**

Se trata de un mejoramiento de canal pluvial existente, ubicado en la progresiva 0+00, y está de forma perpendicular, cruce inicial, esta prosiguiendo de la alcantarilla prog. 0+00 aguas arriba





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



presupuesto de la obra del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO –JUNÍN”- IV ETAPA”.**

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración directa
PLAZO DE EJECUCIÓN : 22 Días Calendarios

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°02 POR MAYORES METRADOS Y NUEVAS PARTIDAS del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO –JUNÍN”- IV ETAPA”** con CUI N° 2285064, presenta una ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 22 días calendarios y un costo total de S/ S/76,418.65

Visto el INFORME N°140-2021-GRJ-GRI/SGSLO/IO-DAZP, del 19 de marzo de 2021, el inspector de obra ing. David Zurita Puente, APRUEBA Y DA CONFORMIDAD al EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°01 POR ADICIONAL DE OBRA N°02 POR MAYORES METRADOS Y NUEVAS PARTIDAS DE LA OBRA: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO –JUNÍN”- IV ETAPA** con un plazo de ejecución de 22 días calendarios y un monto de . S/76,418.65 soles

De la revisión de la documentación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°02 POR MAYORES METRADOS Y NUEVAS PARTIDAS del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO –JUNÍN”- IV ETAPA”** se da la OPINION FAVORABLE y/o CONFORMIDAD de acuerdo a las normas y directivas vigentes, para los trámites correspondientes.

Remitir el presente a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA para su aprobación mediante resolución correspondiente



Que, mediante REPORTE N° 1192-2020-GRI/SGE, de fecha 30 de julio de 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto indicado y remite el Proyecto de Resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE**





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN” – IV ETAPA, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285064, con un plazo de ejecución de **22 días calendario**s, por la modalidad de Administración Directa y un presupuesto general vigente al mes de julio del 2021 del modo siguiente:

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	72,779.66
- SUPERVISIÓN	:	S/.	3,638.98
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	74,418.65

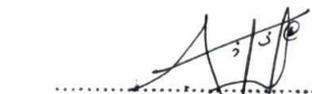
SON: SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 65/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados y Nuevas Partidas del proyecto, la responsabilidad recae en el residente de obra **Ingeniero Civil Herbert Jorge Bravo Gálvez, con Registro CIP N° 140798, inspector de obra ingeniero Civil David Zurita Puente, con Registro CIP N° 24327 y el Evaluador Ingeniero Civil Jersi Maycol Valerio Luciano, con Registro CIP N° 164749**, y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. ANTHONY C. AVILA ESCALANTE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

